



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
SECRETARIA ACADEMICA



RESOLUCION No. 21

"Por la cual se establece el valor de matrícula para la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa para el segundo semestre del año lectivo 2017 y otros costos pecuniarios, en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 16 del Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación reconoce mediante código de Registro No. 2904, a la Escuela Superior de Guerra como una Institución Universitaria de régimen especial, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y así quedó contemplado en el Estatuto Interno en los siguientes términos:

*"La Escuela Superior de Guerra es una Institución de Educación Superior, con carácter institución universitaria con régimen especial, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto principal es la educación superior dirigida a elevar la formación ascendente e ininterrumpida de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos de ascenso de Oficiales Superiores. Así como la educación continuada y programas académicos de nivel de postgrados para Oficiales de las Fuerzas Armadas y civiles. Se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES y regida por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se requiere a políticas y normas de educación"*¹

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de marzo de 2017, aprobó el valor de matrículas para la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa y otros costos pecuniarios.

Que de conformidad con el literal K) del artículo 16 del Acuerdo No 001 del 14 de abril de 2015 el Director de la Escuela Superior de Guerra tiene como función "firmar los títulos y resoluciones que expida la Escuela".

Que en atención a lo expuesto anteriormente esta Dirección,

RESUELVE:

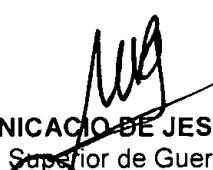
¹ Artículo 2 Acuerdo No. 001 de 2015 – Estatuto Interno.

ARTÍCULO 1º. Establecer el valor de la matrícula para el programa de Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa para el segundo semestre del año electivo 2017 y el valor de inscripción al diplomado en Oceanopolítica así:

Nº	DENOMINACION	Derechos Pecuniarios 2016	Porcentaje de Aumento	Derechos Pecuniarios 2017
1	Matrícula Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa	No aplica	No aplica	\$10.500.000
2	Inscripción al Diplomado en Oceanopolítica	No aplica	No aplica	\$132.000

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)


Mayor General NICASIO DE JESÚS MARTINEZ ESPINEL
Director Escuela Superior de Guerra


Coronel RAUL ALBERTO HENAO VIGOYA
Decano Académico


PD1. MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA
Secretaria Académica